

25 de septiembre de 2020
UCC-450-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.16
RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE OFICIO.
Proceso de contratación 2020PP-000006-PROV-FOD
“Adquisición e instalación de equipos para Red LAN (Local Area Network/ Red de Área Local) en 147 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD con sus garantías y servicios de soporte técnico”.

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, procede a comunicarles las siguientes respuestas a consultas efectuadas por oferentes interesados, así como aclaraciones de oficio.

Aclaraciones SPC INTERNACIONAL.

La FOD señala en el apartado de Notas Aclaratorias:

“No podrá participar en el presente concurso de manera directa o indirecta, en consorcio o de manera conjunta, la empresa que realizó el diseño de red utilizado para la definición de las especificaciones técnicas de los equipos de red que se pretenden adquirir en el presente concurso, su participación directa o indirecta, anulará la oferta que se presente. La empresa que posee dicha prohibición es la empresa SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.”

Tal y como se desprende de la nota aclaratoria de referencia, este impedimento se basa en el supuesto jurídico de que mi representada realizó el diseño de red utilizado para la definición de las especificaciones técnicas de los equipos de red que se pretenden adquirir en el presente concurso, hecho que bajo ninguna óptica corresponde a la realidad técnica de la presente contratación.

Valga aclarar como antecedente, que si bien SPC Internacional resultó favorecida con la adjudicación del **PROCEDIMIENTO FOD-CD-0001-2019-FONDOS PROPIOS** promovido para la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE “LA RED EDUCATIVA DEL BICENTENARIO” PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, lo cierto es que el diseño propuesto como entregable para este proceso corresponde a una referencia que la Fundación podía o no adoptar, fuera de manera total o

parcial, o bien, tenerlo como un mero insumo para efectuar con total independencia de SPC Internacional, su propio diseño, con base en las necesidades específicas que le fueran surgiendo a la FOD, su disponibilidad de recursos, y planeación estratégica.

Precisamente, el objeto del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2020PP-000006-PROV-FOD** que ahora nos ocupa, no guarda ninguna dependencia técnica o toma como referencia el diseño propuesto por mi representada para la Red Educativa del Bicentenario y corresponde más bien, a una solución para RED LAN (LOCAL AREA NETWORK/RED DE ÁREA LOCAL) definida de manera independiente por la FOD para 82 CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO, tal y como procedemos a demostrar en los siguientes apartados de esta solicitud:

Para el diseño propuesto por SPC Internacional en el **PROCEDIMIENTO FOD-CD-0001-2019**, se hizo el estudio con el dimensionamiento de 4555 sedes, sitios donde se agrega el tráfico, conexiones a internet administradas, y distinto equipamiento, entre otras variables.

(a) Sobre el cambio en el dimensionamiento

El dimensionamiento es un elemento crucial para el diseño apropiado de una red. En tal sentido, SPC Internacional propuso un diseño en el año 2019 que tomaba en cuenta más de cuatro mil sedes, mientras que, para la presente contratación, se están tomando en cuenta solo 82 sedes divididas en 2 Lotes. Evidentemente, la disminución en la cantidad de sedes impacta drásticamente el diseño inicialmente planeado.

(b) Respecto al cambio de los equipos que conforman las sedes

El equipamiento contemplado en el diseño propuesto por mi representada cambió en su totalidad, circunstancia que se ratifica en la forma en que las sedes están conformadas. En el diseño propuesto, las sedes estaban centradas a un equipo de UTM (Unified Threat Management), mientras que en el concurso actual las redes están centradas en un enrutador con capacidades de SD-WAN.

(c) Sobre los puntos de agregación

En este concurso no se contemplan los puntos de agregación que estaban contemplados en el diseño inicialmente propuesto, cambiando así las necesidades y arquitectura de la Red.

(d) Referente a las especificaciones de los equipos

Las especificaciones sobre los equipos solicitados por la FOD son totalmente diferentes a las propuestas en el entregable suministrado por SPC Internacional.

Conclusiones

El objeto de la contratación promovida por la FOD para la presente contratación, ha sido diseñado por la Fundación de manera independiente y se ha apartado totalmente del diseño que en su oportunidad propuso mi representada, no solo, porque en efecto solicita equipos distintos y se requiere para una cantidad menor de sitios, sino porque además se excluyeron en su totalidad los sitios donde se agrega el tráfico y la lista de equipos que cada sitio debe tener también cambió en ambos diseños.

Los requerimientos de los equipos solicitados en este proceso difieren respecto a los que SPC Internacional inicialmente propuso, desapareciendo por consiguiente cualquier ventaja indebida que pudiera derivarse del diseño de la Red Bicentenario, eliminándose así, todo impedimento que limite nuestra libre participación en este concurso.

Por consiguiente, solicitamos se nos permita presentar oferta para la presente contratación de conformidad con el Principio de Libre Competencia que regula este proceso y en apego a los principios Generales contemplados en el Reglamento de Condiciones Generales de Contratación e Instrucciones a los Oferentes, que en su punto 1.3 literalmente señala:

"1.3.- Todos los potenciales oferentes participan en condiciones de igualdad en el concurso. El mutuo respeto y libre concurrencia serán principios que deberán observarse durante todo proceso. Cualquier gestión, observación o aclaración deberá ser presentada por escrito y lo resuelto para un oferente será aplicable para todos los demás. Se observarán las más estrictas normas de ética y transparencia, por lo que se descalificará a cualquier oferente que incurra en prácticas corruptas o fraudulentas."
(Subrayado no es del original).

Respuesta de la Administración:

Se modifican las Notas Aclaratorias para que se lean de la siguiente manera:

NOTAS ACLARATORIAS:

La FOD aclara que algunos centros educativos incluidos en el presente documento podrían variar según indicación por parte del Ministerio de Educación Pública. De presentarse alguna variación, la misma, será comunicada oportunamente.

El plazo total del contrato será de 3 años a partir de la última instalación de equipos en los Centros Educativos, que deberá verificarse dentro de los 12 meses siguientes a partir de la primera

instalación de equipo aceptada, tal y como se detalla en el punto 2.1. de las Condiciones generales de la Garantía Técnica y Servicios Adicionales del Cartel.

Cualquier diseñador o consultor (persona física o jurídica), así como los funcionarios de los ministerios e instituciones que participaron en la definición del diseño o especificaciones del presente cartel, no podrán participar en el presente proceso de contratación de manera individual o en consorcio, de manera directa o indirecta, dado que les asiste una prohibición. Todos los oferentes deberán presentar dentro de su oferta una declaración jurada en donde se indique entender, aceptar y no tener ninguna prohibición para participar en el presente proceso de contratación conforme a lo indicado en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Aclaración de Oficio.

Debido al cumplimiento de protocolos y temas de espacio, se aclara que, para la realización de la subasta, solamente se permitirán 2 personas por oferente, por lo que el punto 3.4 de la página 11 del cartel, deberá leerse de la siguiente manera:

3.4. Por un tema de espacio, a la sesión de apertura solamente podrán asistir como máximo 2 personas por oferente interesado, dicha asistencia deberá ser confirmada a más tardar dos días hábiles antes de la fecha de apertura al correo electrónico proveeduria.fod@fod.ac.cr

El presente el oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Proveeduría Institucional.

Cc/ Marcelo Carvajal Monge, Gerente General.
Ana Marcela Alí Herrera, Directora Financiero Administrativa.
Minor Alfaro Cubero, Director Tecnología de Información.